

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
transformado

transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2021 01175 00.**

Agréguese a los autos y téngase en cuenta la notificación negativa realizada al demandado.

Respecto a la solicitud de oficiar a la entidad E.P.S. Suramericana S.A. la parte interesada proceda de conformidad al art. Numeral 4° del art. 43 del C.G del P. Una vez conste en el plenario el trámite y la negación del mismo, el despacho entrara a resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 25 fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la
hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria